



U.S.I.

Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.
Nuestra misión al Alcance de todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

Campesino

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER:

La Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado U.S.I.-E.S.E. I Nivel de Atención ESE, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No 077 de 1996 expedido. En desarrollo de su misión institucional, la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., contribuye con el fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los Habitantes.

A partir de la suscripción del Acuerdo No 009 de fecha 11 de agosto de 2017, el Concejo Municipal otorgó facultades al alcalde de Ibagué, para realizar la Fusión de las ESE del municipio, y como consecuencia de este, se expide el Decreto No 1000- 0754 de fecha 25 de agosto de 2017, por medio del cual se fusionan las empresas del estado municipales, quedando una sola empresa, cuya denominación es UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - E.S.E., así las cosas, a partir de la fecha las dos instituciones que se Fusionaron a través del mencionado decreto, como parte de la red prestadora de servicios de salud para el municipio de Ibagué en el primer nivel de complejidad, lo que, aunado a la pérdida constante en su operación, se ha visto obligado a realizar dichos actos para optimizar la prestación de servicios de salud.

La prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios de salud en la ciudad de Ibagué constituye una prioridad institucional y una obligación del Estado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En este marco, las Unidades de Salud, como espacios básicos de atención primaria, deben contar con condiciones físicas, técnicas y de salubridad que garanticen un servicio digno y seguro a los usuarios. Sin embargo, la Infraestructura de la Unidades de Salud objeto de intervención presentan evidentes deficiencias producto del desgaste natural, el uso intensivo de las instalaciones y la falta de mantenimiento integral en periodos anteriores. Esta situación afecta directamente la prestación del servicio, incrementa los riesgos sanitarios y limita la capacidad operativa de la entidad.

En este marco, resulta fundamental mantener y mejorar la infraestructura de los diferentes centros de salud adscritos a la U.S.I.-E.S.E., pues constituyen el primer punto de contacto de la población con el sistema de salud, prestando servicios esenciales como consulta médica general, vacunación, control prenatal, atención de enfermedades crónicas y promoción de estilos de vida saludables.

No obstante, la infraestructura actual de varios centros de salud de la U.S.I.-E.S.E., evidencia deterioros significativos que afectan la prestación oportuna y segura del servicio. Se identificaron deficiencias en cubiertas, pisos, muros y cielorrasos, fallas en redes hidrosanitarias, carpintería en mal estado, baños con baja capacidad de atención y ausencia de acabados e instalaciones acordes con los estándares de salubridad y seguridad exigidos. Estas condiciones no solo limitan la operación, sino que comprometen la seguridad de usuarios y trabajadores, generan riesgos sanitarios y repercuten negativamente en la percepción de calidad del servicio.

Frente al diagnóstico realizado, resulta indispensable considerar las posibles alternativas de actuación. Mantener la infraestructura en su estado actual implicaría aceptar la continuidad de las deficiencias identificadas, lo que inevitablemente derivaría en un deterioro acelerado de los espacios, mayores riesgos sanitarios y de seguridad, así como la necesidad de incurrir en costos de reparación mucho más altos en el mediano plazo. Esta opción, además de ineficiente desde el punto de vista financiero, comprometería la prestación oportuna y segura de los servicios de

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

salud, afectando de manera directa la confianza de los usuarios y la misión institucional de la entidad.

Que a través de la Resolución No. 2094 del 14 de octubre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social "efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud", y de la siguiente manera:

1	TOLIMA	IBAGUÉ	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DA ESTADO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD 20 DE JULIO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – TOLIMA	\$ 251.723.771.00
2	TOLIMA	DANTAS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DA ESTADO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE DANTAS DEL CORREGIMIENTO DE DANTAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – TOLIMA	\$ 159.357.513.00
3	TOLIMA	TOCHE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DA ESTADO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – TOLIMA	\$ 154.984.025.00

Que los recursos fueron consignados a las cuentas bancarias de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, el día 30 de enero de 2026.

Que mediante el Acuerdo No. 0016 del 6 de agosto de 2025, la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, adicionó los recursos al presupuesto de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

En consecuencia, los recursos asignados en el acto administrativo constituyen el respaldo financiero requerido para materializar las inversiones necesarias en el mejoramiento de la infraestructura de la red de atención primaria en salud, lo cual permitirá garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales en beneficio de la población del municipio de Ibagué.

El alcance de las actividades contempladas en el presupuesto corresponde a un conjunto integral de intervenciones menores que abarcan desde los trabajos preliminares hasta la reposición de instalaciones hidrosanitarias y acabados finales. Dentro de los trabajos iniciales se encuentran la instalación de cerramientos provisionales, el desmonte de enchapes, pisos y cubiertas deterioradas, la demolición parcial de elementos estructurales menores y la disposición final de escombros en sitios autorizados.

De manera prioritaria, se incluye la intervención de la cubierta, dado que este componente resulta esencial para la protección y conservación de la edificación. Se proyecta el retiro de elementos en mal estado, la reposición de estructura y acabados de la cubierta, así como la aplicación de sistemas de impermeabilización y sellado que aseguren la estanqueidad, evitando filtraciones y garantizando condiciones de salubridad en los espacios internos. Con ello, se asegura no solo la funcionalidad de la edificación, sino también la prolongación de su vida útil y la protección de la inversión pública.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

En materia de cielos rasos y acabados se prevé la instalación de cielo raso en PVC, la aplicación de pintura en muros y fachadas, la colocación de pisos cerámicos de alto tráfico, enchapes en zonas de servicio, aplicación de impermeabilizantes y el acabado en granito pulido. Finalmente, en cuanto a carpintería y cerramientos, se contempla la instalación de puertas metálicas ornamentadas y puertas en aluminio con vidrios de seguridad, junto con la reposición de chapas, marcos y demás accesorios de seguridad.

Adicionalmente, se contempla la intervención de baños y zonas sanitarias mediante el suministro e instalación de lavamanos, salidas hidráulicas y demás accesorios, así como la reposición de tuberías de suministro en PVC, registros hidráulicos y válvulas de control. Estas actividades se complementan con la instalación de señalización en zonas comunes y rutas de evacuación, el suministro de mamparas en aluminio y la limpieza final del área intervenida. De manera transversal, se incluye el transporte y cargue de materiales y escombros hacia sitios de disposición autorizados, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad industrial.

La justificación de esta contratación se sustenta en varios aspectos. En primer lugar, en la necesidad de garantizar la seguridad y salubridad de las instalaciones de salud, evitando riesgos para la población usuaria y para el personal que allí labora. En segundo lugar, en el cumplimiento de la normatividad técnica y sanitaria vigente, que exige que las infraestructuras destinadas a la prestación de servicios de salud cuenten con condiciones mínimas de higiene, accesibilidad, seguridad estructural y funcionalidad. En tercer lugar, en la responsabilidad de la entidad de asegurar la preservación y mantenimiento de los bienes públicos a su cargo, optimizando la inversión mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que prolonga la vida útil de las edificaciones y reduce los costos de intervenciones futuras.

En este sentido, la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento no solo responde a una necesidad técnica y administrativa, sino que constituye una acción estratégica para fortalecer la red de atención primaria en salud de la ciudad de Ibagué, asegurando la continuidad y calidad del servicio, la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de salud pública.

Que la Unidad de salud de Ibagué - E.S.E. en ejercicio de la función misional, requiere que todas sus sedes Asistenciales y administrativas, se preste un servicio perfecto a los usuarios, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las diferentes instituciones prestadoras del servicio de salud.

La Unidad de Salud de Ibagué USI- E.S.E., a través de Acuerdo No 005 de 2014 adoptó el estatuto de contratación de la unidad de salud de Ibagué, E.S.E, en el artículo 6, la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, establece para la actividad contractual en su sistema de compras y contratación, las siguientes modalidades y mecanismos de selección entre estos se encuentra en el Numeral 1. La Convocatoria Pública que estipula que corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la entidad seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con evaluación que se realice. La convocatoria pública puede realizarse bajo las siguientes modalidades:



U.S.I.

Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.
Nuestro servicio al alcance de todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

A. INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

2. OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE 20 DE JULIO, TOCHE, DANTAS, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE

PRESUPUESTOS DE LOS CENTROS DE SALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

 PRESUPUESTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE - TOLIMA Ministerio de Salud y Protección Social Presentado a Subdirección de Infraestructura en Salud						
Nombre Entidad :						
APU	Sede:	PUESTO DE SALUD TOCHE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE - TOLIMA	M2	91,35	Valor m2:	\$ 1.305.074
	ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				\$ 7.539.452
APU 1.01	1.01	INSTALACION DE CERRAMIENTO	ML	10,85	\$ 15.174	\$ 164.643
APU 1.02	1.02	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS	M2	52,61	\$ 8.967	\$ 471.769
APU 1.03	1.03	DEMOLICION MURO SENCILLO E= 0.15 M	M2	25,00	\$ 6.405	\$ 160.131
APU 1.04	1.04	DEMOLICION ENCHAPE MUROS	M2	27,38	\$ 8.007	\$ 219.218
APU 1.05	1.05	DEMOLICION DE PAÑETE	M2	277,28	\$ 6.159	\$ 1.707.740
APU 1.06	1.06	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	7,00	\$ 32.026	\$ 224.182
APU 1.07	1.07	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	\$ 32.026	\$ 256.208
APU 1.08	1.08	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	57,53	\$ 27.997	\$ 1.610.693
APU 1.09	1.09	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE ZINC	M2	10,59	\$ 22.397	\$ 237.184
APU 1.1	1.10	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	50,96	\$ 18.495	\$ 942.486
APU 1.11	1.11	DESMONTE VENTANAS	M2	10,71	\$ 22.418	\$ 240.099
APU 1.12	1.12	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBANTES HASTA 24 KMS	M3/comp	32,00	\$ 40.784	\$ 1.305.099
	2.0	CUBIERTA				\$ 9.570.369
APU 2.01	2.01	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	M2	68,14	\$ 140.452	\$ 9.570.369
	3.00	MAMPOSTERIA Y PINTURA				\$ 14.195.729
APU 3.01	3.01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	46,31	\$ 64.458	\$ 2.985.180
APU 3.02	3.02	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	201,94	\$ 34.365	\$ 6.939.741
APU 3.03	3.03	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	111,52	\$ 23.148	\$ 2.581.353
APU 3.04	3.04	PINTURA EPÓXICA	M2	38,54	\$ 17.154	\$ 661.013
APU 3.05	3.05	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	M2	27,00	\$ 38.090	\$ 1.028.442
	4.00	PISOS BASES Y ACABADOS				\$ 18.993.599
APU 4.01	4.01	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	163,35	\$ 40.088	\$ 6.548.450
APU 4.02	4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC	M2	6,82	\$ 105.168	\$ 717.248
APU 4.03	4.03	INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DESMONTADO	M2	61,34	\$ 48.668	\$ 2.985.316
APU 4.04	4.04	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRETO 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	ML	186,69	\$ 46.829	\$ 8.742.584

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	5.00	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				\$	30.850.052
APU 5.01	5.01	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 42.5x42.5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	241.35	\$	116.366	\$ 28.084.968
APU 5.02	5.02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	2.00	\$	466.640	\$ 933.280
APU 5.03	5.03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	\$	284.580	\$ 284.580
APU 5.04	5.04	TAZA INSTITUCIONAL NAQ PLATEADO - BLANCO O SIMILAR -DISCAPACITADOS	UND	1.00	\$	778.985	\$ 778.985
APU 5.05	5.05	FLUXÓMETRO PARA SANITARIO ACCIONAMIENTO PALANCA	UND	1.00	\$	532.559	\$ 532.559
APU 5.06	5.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	\$	235.680	\$ 235.680
	6.00	CARPINTERIA				\$	15.036.624
APU 6.01	6.01	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	18.09	\$	459.415	\$ 8.310.579
APU 6.02	6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	9.71	\$	357.660	\$ 3.472.880
APU 6.03	6.03	PUNTO REVENTILACIÓN PVC 6" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1.00	\$	101.654	\$ 101.654
APU 6.04	6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	5.19	\$	305.926	\$ 1.587.756
APU 6.05	6.05	MALLA ANTIMOSQUITOS	M2	5.19	\$	49.980	\$ 259.398
APU 6.06	6.06	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	1.80	\$	130.360	\$ 234.649
APU 6.07	6.07	LETRERO INSTITUCIONAL	UND	1.00	\$	1.069.708	\$ 1.069.708
	7.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$	7.231.485
APU 7.01	7.01	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	10.00	\$	130.449	\$ 1.304.490
APU 7.02	7.02	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS - LAVAMANOS	UND	4.00	\$	54.175	\$ 216.701
APU 7.03	7.03	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	16.00	\$	15.207	\$ 243.312
APU 7.04	7.04	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	3.00	\$	52.621	\$ 157.862
APU 7.05	7.05	VALVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	5.00	\$	47.840	\$ 239.199
APU 7.06	7.06	SALIDA SANITARIA PVC-S 4" -SIFON DE PISO	UND	5.00	\$	80.534	\$ 402.669
APU 7.07	7.07	REJILLA Aluminio 6" x 4" con Sосo Anticucarachas - Ref. TA-6"x4" Tipo Colejillas o Similar (suministro e instalación).	UND	5.00	\$	146.227	\$ 731.136
APU 7.08	7.08	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1.00	\$	461.707	\$ 461.707
APU 7.09	7.09	CANAL PVC AMAZONAS	ML	20.00	\$	135.231	\$ 2.704.611
APU 7.1	7.10	BAJANTE EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	ML	15.00	\$	51.320	\$ 769.798
	8.00	INSTALACION APARATOS ELECTRICOS VOZ Y DATOS				\$	3.411.534
APU 8.01	8.01	TUBERIA PVC CONDUIT 1/2"	ML	27.00	\$	10.253	\$ 276.826
APU 8.02	8.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	5.00	\$	108.988	\$ 544.940
APU 8.03	8.03	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	UND	5.00	\$	356.871	\$ 1.784.356
APU 8.04	8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A	UND	4.00	\$	27.594	\$ 110.377
APU 8.05	8.05	SALIDA TOMA GFCI CABLE 12 AWGT HHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	3.00	\$	231.679	\$ 695.037
	9.00	ASEO GENERAL				\$	264.688
APU 9.01	9.01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	M2	91.35	\$	2.898	\$ 264.688

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	10.00	TRANSPORTE				\$	5.312.382
APU 10.01	10.01	TRANSPORTE DE MATERIAL A SITIO (INCLUYE CARGUE)	M3/KM	2.268,00	\$	2.342	\$ 5.312.382
	11.00	CONCRETOS				\$	5.048.440
	11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI	M3	9,21	\$	548.020	\$ 5.048.440
	12.00	MOBILIARIO FIJO				\$	1.764.125
APU 12.01	12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION ZONAS COMUNES Y EVACUACION - FOTOLUMISCENTE	UND	10,00	\$	36.750	\$ 367.502
APU 12.02	12.02	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	3,00	\$	137.643	\$ 412.928
APU 12.03	12.03	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	UND	1,00	\$	173.538	\$ 173.538
APU 12.04	12.04	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA SEGURIDAD BAÑO PISO PARED Tipo Ss304 o similar	UND	1,00	\$	423.671	\$ 423.671
APU 12.06	12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE DE LLAMADO PARA BAÑOS	UND	3,00	\$	128.829	\$ 386.486
TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 119.218.481
COSTOS INDIRECTOS							
		ADMINISTRACION	22,0%		\$		26.228.066
		IMPREVISTOS	3,0%		\$		3.576.554
		UTILIDAD	5,0%		\$		5.960.924
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0%		\$		35.765.544
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)							\$ 154.984.025
INTERVENTORÍA			10,0%		\$		11.921.848
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORÍA)							\$ 166.905.873
Realizó:							
Nombre: Luis Jonathan Ardila Aguilar				Revisó			
No. M.P. 161037-0549660				Nombre: Manuel Guillermo Guamizo Saavedra			
Firma:				No. M.P. 25202-12223			
				Firma: 			
				Avaló			
				Nombre:			
				Cargo: Secretario de Salud del Departamento de			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

 PRESUPUESTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DANTAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - TOLIMA Ministerio de Salud y Protección Social						
Presentado a Subdirección de Infraestructura en Salud						
Nombre Entidad : UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I - E.S.E- IBAGUÉ- TOLIMA						
APU	Sede:	PRESUPUESTO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DANTAS DEL CORREGIMIENTO DANTAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA	M2	93,41	Valor m2:	\$ 1.312.308
	ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				\$ 10.354.387
APU 1.01	1,01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	14,80	\$ 15.174	\$ 224.582
APU 1.02	1,02	DEMOLICION MURO SENCILLO E= 0.15 M	M2	38,39	\$ 6.405	\$ 245.898
APU 1.03	1,03	DESMONTE ENCHAPE MUROS	M2	68,51	\$ 8.007	\$ 548.526
APU 1.04	1,04	DEMOLICION PANETES	M2	267,49	\$ 6.159	\$ 1.647.438
APU 1.05	1,05	DESMONTE A PARATOS SANITARIOS	UND	5,00	\$ 32.026	\$ 160.130
APU 1.06	1,06	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	75,18	\$ 27.997	\$ 2.104.965
APU 1.07	1,07	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	75,18	\$ 18.495	\$ 1.390.503
APU 1.08	1,08	DESMONTE VENTANAS	M2	15,71	\$ 22.418	\$ 352.235
APU 1.09	1,09	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP	72,00	\$ 40.784	\$ 2.936.473
APU 1.1	1,1	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	6,00	\$ 32.026	\$ 192.156
APU 1.11	1,11	DEMOLICION MANUAL DE MESON EN CONCRETO A=0.60M	M2	0,24	\$ 16.074	\$ 3.893
APU 1.12	1,12	DESMONTE DE BARANDA	ML	12,30	\$ 11.209	\$ 137.872
APU 1.13	1,13	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS	M2	45,69	\$ 8.967	\$ 409.716
	2,0	CUBIERTA Y CIELO RASO				\$ 17.960.530
APU 2.01	2,01	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	M2	75,18	\$ 140.452	\$ 10.559.738
APU 2.02	2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	0,75	\$ 105.168	\$ 78.435
APU 2.03	2,03	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	60,95	\$ 48.668	\$ 2.966.516
APU 2.04	2,04	CANAL PVC A MAZONAS	ML	25,00	\$ 135.231	\$ 3.380.764
APU 2.05	2,05	BAJANTA EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	ML	19,00	\$ 51.320	\$ 975.077
	3,00	MAMPOSTERIA Y PINTURA				\$ 25.384.289
APU 3.01	3,01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	43,89	\$ 64.458	\$ 2.828.933
APU 3.02	3,02	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	175,01	\$ 34.365	\$ 6.014.213
APU 3.03	3,03	PINTURA EPÓXICA	M2	53,46	\$ 17.154	\$ 917.081
APU 3.04	3,04	ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 42.5X42.5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	121,55	\$ 116.366	\$ 14.143.722
APU 3.05	3,05	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	63,95	\$ 23.148	\$ 1.480.340

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	4.00	FACHADA					\$ 7.790.458
APU 4.01	4.01	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	100,66	\$ 41.075	\$	4.134.589
APU 4.02	4.02	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	95,06	\$ 23.148	\$	2.200.452
APU 4.03	4.03	BARANDA PEATONAL SENCILLA H: 1 MT	ML	12,30	\$ 118.327	\$	1.455.417
	5.00	PISOS BASES Y ACABADOS					\$ 23.908.350
APU 5.01	5.01	GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	ML	177,08	\$ 46.829	\$	8.292.544
APU 5.02	5.02	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 42.5X42.5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	63,48	\$ 245.996	\$	15.615.806
	6.00	ACCESORIOS DE BAÑOS					\$ 2.249.543
APU 6.01	6.01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	1,00	\$ 466.640	\$	466.640
APU 6.02	6.02	SUMINISTRO E SANITARIO INSTITUCIONAL	UND	1,00	\$ 778.985	\$	778.985
APU 6.03	6.03	SUMINISTRO E INSTALACION FLUXÓMETRO PARA SANITARIO	UND	1,00	\$ 532.559	\$	532.559
APU 6.04	6.04	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	2,00	\$ 235.680	\$	471.359
	7.00	CARPINTERIA					\$ 14.400.110
APU 7.01	7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	11,71	\$ 332.699	\$	3.896.639
APU 7.02	7.02	MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	15,84	\$ 469.740	\$	7.440.689
APU 7.03	7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	5,60	\$ 305.926	\$	1.713.185
APU 7.04	7.04	MALLA ANTIMOSQUITOS	M2	5,60	\$ 49.980	\$	279.889
APU 7.05	7.05	LETRERO INSTITUCIONAL	UND	1,00	\$ 1.069.708	\$	1.069.708
	8.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 2.462.219
APU 8.01	8.01	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	20,00	\$ 15.207	\$	304.140
APU 8.02	8.02	VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	5,00	\$ 47.840	\$	239.199
APU 8.03	8.03	REJILLA Aluminio 6" x 4" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-6"x4"	UND	4,00	\$ 146.227	\$	584.908
APU 8.04	8.04	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1,00	\$ 456.707	\$	456.707
APU 8.05	8.05	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS - LAVAMANOS	UND	4,00	\$ 54.175	\$	216.701
APU 8.06	8.06	SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	4,00	\$ 165.141	\$	660.564
	9.00	ESTABILIZACIÓN DE TALUD					\$ 4.094.346
APU 9.01	9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO GEOSINTETICO (INCLUYE GEOSIEMBRA)	M2	39,28	\$ 41.195	\$	1.618.159
APU 9.02	9.02	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	ML	19,98	\$ 123.933	\$	2.476.187
	10.00	ASEO GENERAL					\$ 203.411
APU 10.01	10.01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	M2	93,41	\$ 2.178	\$	203.411
	11.00	TRANSPORTE					\$ 3.139.880
APU 11.01	11.01	TRANSPORTE DE MATERIAL A SITIO (INCLUYE CARGUE)	M3/KM	1.340,50	\$ 2.342	\$	3.139.880

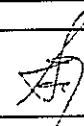
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	12.00	CONCRETOS				\$	9.064.024
APU 12.01	12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI	M3	16,54	\$	548.020	\$ 9.064.024
	13.00	MOBILIARIO FIJO				\$	1.571.154
APU 13.01	13.01	SEÑALIZACIÓN ZONAS COMUNES Y EVACUACIÓN - FOTOLUMISCENTE	Un	12,00	\$	36.750	\$ 441.003
APU 13.02	13.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	2,00	\$	137.643	\$ 275.285
APU 13.03	13.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	UND	1,00	\$	173.538	\$ 173.538
APU 13.04	13.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA SEGURIDAD BAÑO PISO PARED Tipo Ss304 o similar	UND	1,00	\$	423.671	\$ 423.671
APU 13.05	13.05	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	UND	2,00	\$	128.829	\$ 257.657
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$	122.582.702
COSTOS INDIRECTOS							
ADMINISTRACIÓN				22,0%		\$	26.968.194
IMPREVISTOS				3,0%		\$	3.677.481
UTILIDAD				5,0%		\$	6.129.135
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				30,0%		\$	36.774.811
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)						\$	159.357.513
INTERVENTORÍA				10,0%		\$	12.258.270
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORÍA)						\$	171.615.783

Realizó:
Nombre: HANNYA LUCIA MORALES ARANGUREN
No. M.P. 161037-0709201
Firma:



Revisó:
Nombre: Manuel Guillermo Guarnizo Saavedra
No. M.P. 25202-12223
Firma:



Avaló:
Nombre:
Cargo:

Secretario de Salud del Departamento de

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

 U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. Nuestro servicio al Alcance de todos.		PRESUPUESTO ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO A DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE - TOLIMA Ministerio de Salud y Protección Social Presentado a Subdirección de Infraestructura en Salud				
Nombre Entidad : UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I - E.S.E- IBAGÜE- TOLIMA						
Sede: PUESTO DE SALUD BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE DE IBAGUE TOLIMA		Valor m2:		\$ 1.156.853,73		
APU	ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	PRELIMINARES				\$ 14.090.957,00
1,01	1,01	INSTALACION DE CERRAMIENTO	ml	13,85	\$ 15.174	\$ 210.166
1,02	1,02	DEMOLUCION MURO SENCILLO E= 0.15 M	m2	30,55	\$ 6.405	\$ 195.681
1,03	1,03	DEMOLUCIÓN ENCHAPE PISOS	m2	24,06	\$ 8.967	\$ 215.718
1,04	1,04	DEMOLUCION ENCHAPE MUROS	m2	228,32	\$ 8.007	\$ 1.828.041
1,05	1,05	DEMOLUCION DE PAÑETES	m2	38,28	\$ 6.159	\$ 235.759
1,06	1,06	DESMONTE MARCO Y PUERTA	m2	34,71	\$ 32.026	\$ 1.111.528
1,07	1,07	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	Un	15,00	\$ 32.026	\$ 480.391
1,08	1,08	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	m2	232,07	\$ 27.997	\$ 6.497.503
1,09	1,09	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	m2	133,68	\$ 18.495	\$ 2.472.361
1,1	1,1	DESMONTE VENTANAS	m2	27,82	\$ 22.418	\$ 623.722
1,11	1,11	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	m3	7,00	\$ 31.441	\$ 220.087
	2,0	CUBIERTA				\$ 40.931.103
2,01	2,01	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	m2	225,26	\$ 141.915	\$ 31.967.669
2,02	2,02	ACERO ESTRUCTURAL A-572 GR 50 CON ACABADO EN ANTICORROSIVO 3MILS Y ESMALTE SINTETICO GRIS	Kg	11,38	\$ 23.632	\$ 268.896
2,03	2,03	FLANCHE METALICO CAL 22	ml	60,21	\$ 77.451	\$ 4.663.329
2,04	2,04	ALUSTADO EN TERRAZA E=0.08	ml	29,15	\$ 138.292	\$ 4.031.209
	3,00	MAMPOSTERIA Y PINTURA				\$ 24.440.884
3,01	3,01	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	m2	26,11	\$ 65.921	\$ 1.721.066
3,02	3,02	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	m2	228,32	\$ 35.828	\$ 8.180.303
3,03	3,03	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	m2	349,21	\$ 24.611	\$ 8.594.317
3,04	3,04	PINTURA EPÓXICA	m2	178,14	\$ 10.771	\$ 1.918.694
3,05	3,05	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	m2	51,27	\$ 39.553	\$ 2.027.944
3,06	3,06	CONCRETO 3500 PSI SIN REFUERZO	m3	1,23	\$ 586.379	\$ 723.006
3,07	3,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE 6000 PSI	kg	147,60	\$ 8.642	\$ 1.275.554

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	4,00	PISOS BASES Y ACABADOS				\$	31.060.197
4,01	4,01	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	m2	24,09	\$	41.551	1.000.812
4,02	4,02	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	m2	133,68	\$	80.464	10.756.373
4,03	4,03	DESTRONCAR, PULIR y BRILLAR al Plomo (incluye cera y sellador acrílico).	m2	144,41	\$	21.578	3.116.054
4,04	4,04	GUARDAESCOBA MEDIA CANA EN CONCRETO 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	ml	248,44	\$	57.063	14.176.641
4,05	4,05	PLACA BASE EN CONCRETO E=0,15 M PARA ACCESO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA	m2	2,70	\$	129.766	350.368
4,06	4,06	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0,1M (INC. REFUERZO)	M2	1,00	\$	131.823	131.823
4,07	4,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUT	m2	9,85	\$	112.589	1.108.547
4,08	4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALIZACION ZONAS COMUNES Y EVACUACION - FOTOLUMINISCENTE	und	11,00	\$	38.144	419.579
	5,00	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				\$	18.396.467
5,01	5,01	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20x20 CM (PRIMERA CALIDAD)	m2	65,61	\$	54.149	3.552.730
5,02	5,02	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 42,5x42,5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	m2	42,40	\$	117.829	4.995.389
5,03	5,03	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	Un	3,00	\$	468.103	1.404.309
5,04	5,04	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	Un	1,00	\$	286.043	286.043
5,05	5,05	TAZA INSTITUCIONAL NAO PLATEADO - BLANCO O SIMILAR - DISCAPACITADOS	Un	2,00	\$	907.329	1.814.657
5,06	5,06	FLUJOMETRO PARA SANITARIO ACCIONAMIENTO PALANCA	Un	2,00	\$	724.729	1.449.458
5,07	5,07	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	Un	2,00	\$	237.143	474.285
5,08	5,08	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	Un	2,00	\$	139.106	278.211
5,09	5,09	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	Un	4,00	\$	187.765	751.059
5,10	5,10	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA SEGURIDAD BAÑO PISO PARED Tipo Ss304 o similar	Un	2,00	\$	425.065	850.129
5,11	5,11	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA MINUSVALIDOS ABATIBLE DE GIRO VERTICAL	Un	4,00	\$	397.765	1.591.059
5,12	5,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHERO PARA BATA QUIRURGICA	Un	1,00	\$	298.028	298.028
5,13	5,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE DE LLAMADO PARA BAÑOS	Un	5,00	\$	130.222	651.110
	6,00	CARPINTERIA				\$	35.272.671
6,01	6,01	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	m2	33,20	\$	460.808	15.297.898
6,02	6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE VIDRIO 10 MM	m2	27,82	\$	359.053	9.989.622
6,03	6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE MDF RESISTENTE AL AGUA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS DE ASEO MEDIDAS 1,20x0,6x0,6	ml	1,00	\$	831.764	831.764
6,04	6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS CORREDERAS EN ALUMINIO PARA MESONES EN GRANITO EXISTENTES	Un	9,25	\$	307.319	2.842.703
6,05	6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE REF AISI 304	ml	2,93	\$	1.269.436	3.719.448
6,06	6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA ACCESO PRINCIPAL	m2	5,50	\$	471.134	2.591.236
	7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$	2.794.528
7,01	7,01	PUNTO REVENTILACION PVC 6" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXION)	Un	2,00	\$	103.117	206.235
7,02	7,02	RED SANITARIA PVC-S 6"	ml	5,00	\$	131.912	659.560
7,03	7,03	CAJA INSPECCION DIMENSIONES INTERNAS= 100X100X100 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	Un	1,00	\$	789.357	789.357
7,04	7,04	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS - LAVAMANOS	Un	2,00	\$	55.638	111.276
7,05	7,05	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	Un	2,00	\$	54.084	
7,06	7,06	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ml	12,00	\$	16.670	200.040
7,07	7,07	VALVULA DE REGISTRO 1/2"	Un	2,00	\$	49.303	98.606
7,08	7,08	SALIDA SANITARIA PVC-S 4" -SIFON DE PISO	Un	3,00	\$	81.997	245.990
7,09	7,09	REJILLA Aluminio 6" x 4" con Soscó Anticucarachas - Ref. TA-6"x4" Tipo Colrejillas o Similar (suministro e instalación)	Un	5,00	\$	96.693	483.464

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

	8,00	INSTALACION APARATOS ELECTRICOS VOZ Y DATOS				\$	26.646.863
8,01	8,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA EMT 1/2"	ml	70,88	\$	30.436	\$ 2.157.285
8,02	8,02	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	Un	212,64	\$	29.922	\$ 6.362.618
8,03	8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE INCRUSTAR DE 18 W	Un	25,00	\$	106.345	\$ 2.658.633
8,04	8,04	SALIDA LAMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA *	Un	21,00	\$	358.264	\$ 7.523.554
8,05	8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A	Un	21,00	\$	30.118	\$ 632.469
8,06	8,06	SALIDA TRIFASICA + TOMA, TUBO EMT	Un	17,00	\$	309.383	\$ 5.259.517
8,07	8,07	SALIDA TOMA GFCI CABLE 12 AWGT HHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	Un	3,00	\$	233.072	\$ 699.217
8,08	8,08	CANAleta METALICA CON DIVISION 10X4CMS LAMINA COLD ROLLED CAL 22 INCLUYE MIN DOS TROQUELESXM	Un	42,54	\$	31.819	\$ 1.353.570
TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 193.633.670
COSTOS INDIRECTOS							
ADMINISTRACION 22,0%							\$ 42.599.407
IMPREVISTOS 5,0%							\$ 9.681.684
UTILIDAD 3,0%							\$ 5.809.010
TOTAL COSTOS INDIRECTOS 30,0%							\$ 58.090.101
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)							\$ 251.723.771
INTERVENTORIA 7,0%							\$ 13.554.357
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORIA)							\$ 265.278.128,00

Realizó:
Nombre: LEONARDO FONSECA
No. M.P. 161037-0594134 TLM

Firma:



Revisó
Nombre:
No. T.P.

Firma:

Avaló
Nombre:
Cargo

Secretario de Salud del Departamento de

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - DEFINICION TECNICA:

El proponente debe cumplir con las especificaciones de construcción contenidos en el anexo técnico de especificaciones técnicas que se adjunta y hace parte del presente documento.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La Unidad de Salud de Ibagué es una empresa social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el concejo de Ibagué, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, título II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 95 de la ley 100 de 1993, establece que las empresas sociales del estado se someterán al régimen contractual del derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la función fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Ley 1437 de 2011, el código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, define en su artículo tercero, el alcance de los principios en las actuaciones administrativas las cuales se deberán desarrollar especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo tercero del decreto-ley, número 019 de 2012 determina que la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común en tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

Por su parte, el artículo quinto del mencionado Decreto-Ley preceptúa que: "Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordena en forma expresa tratándose de poderes especiales". En ese sentido las autoridades deberán proceder con autoridad y eficiencia y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, para el efecto expide la Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación el cual regirá su actividad contractual modificado actualmente por la Resolución No. 00001440 de 14 de agosto de 2024.

En cumplimiento al Acuerdo No. 011 de 13 de octubre de 2020, que modificó el artículo 8 del Acuerdo 005 de 2014 en el sentido de modificar las cuantías para la contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, la modalidad de selección prevista debe obedecer a la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA**, toda vez que los recursos provienen del Ministerio de Salud y atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 2053 del 2025, en su artículo 9 PARAGRAFO: Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.

5. MODALIDAD DE SELECCION:

En aplicación del Acuerdo No 005 de 2014, artículo 6, numeral 6,1 se establece la modalidad de Convocatoria Pública definiéndola para aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la entidad seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con evaluación que se realice. La convocatoria pública puede realizarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Invitación Pública de Mayor Cuantía**
- B. Invitación Pública de Menor cuantía**
- C. Invitación Pública de Mínima cuantía.**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

Así las cosas, teniendo en cuenta que se tiene como presupuesto la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$566.065.309.00)**, quedando evidente que la modalidad contractual que se debe escoger para este proceso es la de CONVOCATORIA PUBLICA - INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que le correspondan de conformidad con la constitución y la ley el contratista deberá:

1. Suscribir Acta de Inicio.
2. Sin perjuicio de la autonomía técnica, administrativa y financiera, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, legales, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
4. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia; adicionalmente cumplir estrictamente con la normatividad laboral del personal que deba contratar para ejecutar el objeto contractual.
8. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen:
 - Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones.
 - Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.
 - Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.
 - Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

realizadas durante la ejecución del contrato.

9. Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista o personal contratado por el contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar.
10. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial - Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente en la operación y participar activamente en su investigación.

REPERCUSIONES LABORALES

1. **LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ**, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte del proceso contractual.
3. Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar.
4. Presentar al Supervisor y/o interventor Informes periódicos de ejecución (Mensuales y Final) o cuando lo requiera el Supervisor y/o interventor; de acuerdo a los formatos entregados.
5. Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, exigido y adicional. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la Supervisor y/o interventor y LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.
6. Aceptar las órdenes impartidas por el Supervisor y/o interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
7. Aceptar y cumplir con las mesas de trabajo programadas por el contratante las cuales estarán conformadas por un comité técnico, jurídico y financiero en cabeza del supervisor.
8. Suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista.
9. Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, manteniendo las mismas visuales.
10. Mantener en la obra la adecuada maquinaria necesaria para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.
11. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

afectar su calidad, estabilidad o acabados.

12. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los bienes muebles, así como los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales bienes muebles y/o inmuebles estructuras o instalaciones. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.
13. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. Sin embargo, previo acuerdo entre el contratista y la interventoría se podrán utilizar en la ejecución equipos y materiales de características similares, siempre y cuando lo anterior no vaya en detrimento de la calidad del producto final.
14. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad ambiental vigente de conformidad con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la secretaria de tránsito y transporte correspondiente. Disponer los residuos que se generen durante la ejecución de la obra en la escombrera municipal.
15. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato el cual deberá estar proyectado y aprobado de manera previa por la interventoría.
16. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor, se originen previa aprobación de la interventoría; dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
17. El contratista deberá garantizar que las actividades se ejecuten de manera simultánea y escalonada, disponiendo como mínimo de un frente de trabajo en la respectiva unidad y/o centros de salud. Para tal fin, deberá contar con al menos con una cuadrilla, conformada como mínimo por un oficial de obra y un ayudante.
18. Velar porque LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
19. Entregar al Supervisor y/o interventor los documentos requeridos por LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.
20. El contratista deberá aportar al interventor los análisis de precios unitarios correspondientes, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Para el estudio de los precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Se deberá presentar el análisis para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.

21. El contratista deberá actualizar (De los documentos presentados en la propuesta) y presentar al interventor un Plan de Calidad para revisión y evaluación por parte de Interventor el cual deberá incluir como mínimo:
- Cronograma de actividades, con productos resultantes, como Informes, cuadros, etc.
 - Ensayos a realizar con las normas técnicas que apliquen (referenciar la norma), Resultados esperados de ensayos, cuando se hacen y definiendo responsables. Que hacer en caso de que no cumplan los resultados.
 - Metodología y objetivos del contratista específicos para el contrato.
 - Recursos necesarios - equipo, mano de obra (competencias del personal que cumplan términos de referencia de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ) y materiales.
 - Medición Análisis y Mejora
 - Satisfacción del cliente
 - Control de calidad
 - Control de cambios
 - Control de presupuesto
 - Documentos de referencia
22. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.:

La Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., como entidad contratante y el supervisor designado por esta, se comprometen a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Recibir a satisfacción las obras sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales previstas para el efecto y con sujeción a los recursos de caja de la entidad.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor e Interventoría, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

CONTRATISTA.

6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
11. El SUPERVISOR, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
12. Las demás obligaciones que se establezca en el Manual de Contratación de la USI-E.S.E. a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El y/o los contratos derivados del presente proceso de selección de mayor cuantía será contrato de Obra Pública.

9. PRESUPUESTO:

La Unidad de Salud de Ibagué, ESE USI, ha estimado un valor de presupuesto oficial, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 566.065.309.00)**, el cual hace parte integral del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES:

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

10. FORMA REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser cargada en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, en el término señalado para presentar la propuesta,

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

incluyendo toda la documentación requerida y demás información solicitada, lo cual se indica en los términos de condiciones.

11. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio.

12. LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades se ejecutarán en la zona urbana del Municipio de Ibagué.

13. FORMA DE PAGO:

LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I.- E.S.E., cancelará el valor del contrato derivado de la presente contratación de la siguiente manera:

- a. El Noventa (90%) por ciento del valor total del contrato de obra, se pagará mediante actas parciales por avance de obra avaladas por la interventoría y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; como también presentación de la factura de cobro correctamente elaborada, anexo con cada uno de los soportes técnicos de ejecución de la obra y planillas pagadas de parafiscales de mano de obra calificada y no calificada.
- b. El cinco (5%) por ciento del valor total del contrato de obra, corresponderá al pago final, previa suscripción del acta de liquidación avalada y firmada por la interventoría y la supervisión

Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos pertinentes.

14. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto a la Resolución 1440 de 2024, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Se adjunta y hace parte integral del presente documento el Anexo de Matriz de Riesgo

15. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la póliza Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancada o de una compañía de Seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Financiera, las cuales deben cubrir los siguientes riesgos:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
UNICA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	El término del contrato y tres (3) años más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros no será inferior a doscientos (200) SMLMV, la vigencia de este seguro deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	El término del contrato y seis (6) meses más.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

UNICA	AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% del valor del contrato	El término del contrato y cinco (5) años más.
-------	--	----------------------------	---

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

Nota: Teniendo en cuenta que los recursos que financian la adquisición de los equipos objeto del presente contrato, forman parte de los recursos de SGSSS, el presente contrato se encuentra exento de estampillas municipales.

17. SUPERVISION E INTERVENTORIA:

La entidad adelantará el proceso de Convocatoria Pública para la selección del contratista Interventor.

La supervisión se designará mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del Gasto de la entidad, al profesional universitario de apoyo hospitalario.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.

19. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE ANEXAR:

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, el próximo contratista debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos y sus correspondientes Anexos.

19.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal de acuerdo con lo detallado en los términos de condiciones del presente proceso.

19.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA:

Se debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del oferente como persona natural, como del representante legal de la persona jurídica y la misma persona jurídica, en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes.

19.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA:

Se debe presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales tanto del oferente como persona natural, como del representante legal de la persona jurídica y la misma persona jurídica, en caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se presentara el respectivo documento de cada uno de sus integrantes

19.4. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

La proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

19.5. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS - REDAM

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentario Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la ley 2097 de 2021, y expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del modelo de Servicios ciudadanos digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

19.6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

19.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO ADECUACIONES MENORES

19.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, ACTUALIZADO

19.9. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

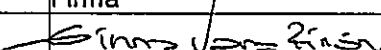
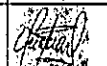
En Salud, ARP, Pensión, Caja de compensación Familiar, ICBF, Sena, Cuando a ello haya lugar, si es consorcio o unión temporal, uno de los dos debe cumplir. Siendo discrecionalidad de la entidad estatal exigir más documentos y requisitos que debe anexar el futuro proponente.

La Unidad de Salud de Ibagué USI- E.S.E se reserva el derecho de solicitar más documentos en los términos de condiciones.

Cordialmente

JAIME ARIAS CAMPOS

Profesional Universitario Apoyo Hospitalario
Unidad de salud de Ibagué

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Ginna Vanessa Rincón V.		Julio/2026
Reviso:	Olga Lucia Lievano Rodríguez		Julio/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			